

RESOLUCIÓN N°: 389/2025 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODALIDAD AD REFERÉNDUM, DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2026. ADQUISICIÓN DE LICENCIA SOFTWARE – SCRIPTCASE. ID: 478.636.-----

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 803/2025, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026. Adquisición de licencia software – Scriptcase. ID: 478.636. El proceso licitatorio supra mencionado es Ad Referéndum. Se remite el documento correspondiente para consideración y aprobación, para el efecto se adjunta Constancia Ad Referéndum.-----

CONSIDERANDO:

Que, cabe mencionar lo establecido en la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, que establece: Artículo 36. La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: “g) Sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la Municipalidad, y controlar su ejecución...”.-----

Que, el nuevo Decreto N° 2.264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 59/2025.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 248/2025 de la Comisión Asesora de Hacienda.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO


RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la modalidad Ad Referéndum, de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2026. Adquisición de licencia software – Scriptcase. ID: 478.636.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal